

ORD. 140/2011 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 2, BARRIO 21 VIVIENDAS, SRA. SUSANA COSTANTINI.-

Publicado el 28 septiembre, 2011

-

...VISTO:

El Expediente N° 192-E-2011 iniciado por Mensaje N° 156/11 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Susana Aída Costantini solicita autorización para escriturar la Vivienda N° 2 del Barrio 21 Viviendas de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 39 a 40 obran los Certificados de Libre Deuda de Tasas Municipales, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 2 del Barrio 21 Viviendas de esta ciudad y no existiendo deuda por tasas municipales, obrando a fojas 27 el correspondiente Certificado de Cancelación;

QUE a fojas 38 obra el Dictamen N° 419/11 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que "la requirente se encontraría en condiciones de acceder a lo peticionado";

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 21 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 2 del Barrio 21 Viviendas de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 99, FRACCION I, PARCELA 19, según Plano de Mensura y División N° 67-9-99, a favor de la Sra. COSTANTINI, Susana Aida, L.C.: 09.993.914, que le fuera adjudicada por Ordenanza N° 122/1990.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Octubre del año dos mil once.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2011 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2011.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Octubre de 2011.-